

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que mediante Decreto Exento N° 0957 de 2010 se otorgó nuevos bienes a los asistentes de la Educación que se indican:

Nombres:	Reconocidos :	Bienio N°:	Fecha Reconoc.
Aurora Flores Maya	Doce Años	Seis (6°)	11 Marzo de 2010
Jeannette Morales Garcia	Dieciocho Años	Nueve (9°)	12 de Marzo de 2010
Adriana Mendez Martinez	Doce Años	Seis (6°)	30 de Marzo de 2010
Paola Olivos Taiba	Dieciocho Años)	Nueve (9°)	12 de Marzo de 2010

2.- Que estas asistentes de la Educación, con posterioridad a las fechas que se señalaron, no hicieron uso de permisos sin goce de remuneraciones y han completado dos años más de servicio dentro de este Municipio y por consiguiente les corresponde acceder a un nuevo bienio de experiencia, y

DECRETO :

1.-RECONOCENSE a las asistentes de la educación que se indican, el derecho a percibir cada una de ellas, un nuevo bienio de experiencia de acuerdo al detalle que se señala:

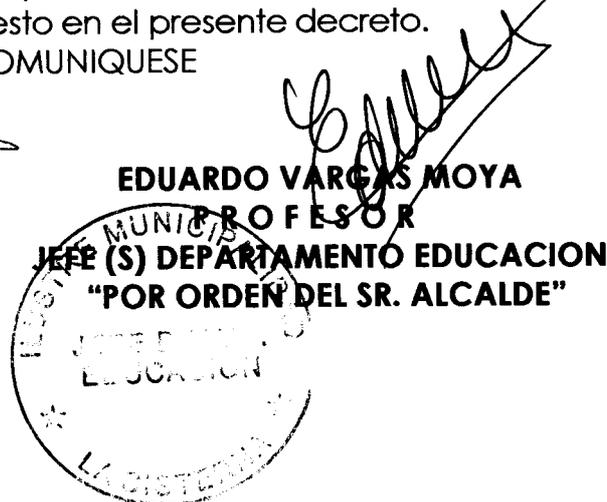
NOMBRES:	TRABAJADOS :	BIENIOS:	A CONTAR DE:
AURORA FLORES MAYA	CATORCE (14) AÑOS	SIETE (7°)	11- MARZO- 2012
JEANNETTE MORALES GARCIA	VEINTE (20) AÑOS	DIEZ (10°)	12- MARZO- 2012
ADRIANA MENDEZ MARTINEZ	CATORCE (14) AÑOS	SIETE (7°)	30- MARZO- 2012
PAOLA OLIVOS TAIBA	VEINTE (20) AÑOS	DIEZ (10°)	12- MARZO- 2012

2.-Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO VARGAS MOYA
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

EVM/POF/fjr